

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

En la Ciudad de Cañar, a primero de Diciembre del año dos mil trece, se conviene en celebrar el presente contrato de cesión de Derechos y Acciones de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges señores SILVIO LEONARDO SANTANDER GUILLEN y CARMEN MAGDALENA ROMERO GUILLEN, casados, y, por otra parte en calidad de Cesionario comparece el señor MANUEL JESUS ANGAMARCA CAZHO, viudo, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Canton El Tambo, Provincia del Cañar, plenamente capaces ante la Ley para contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Manifiestan los cónyuges señores SILVIO LEONARDO SANTANDER GUILLEN y CARMEN MAGDALENA ROMERO GUILLEN, que son dueños y propietarios de SESENTA ACCIONES en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VICTORIANO CORONEL S.A. La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de abril del año dos mil cinco, ante el Notario Primero del Canton Cañar, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. 05-C-DIC-424 del veintinueve de abril del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Canton El Tambo, bajo el número once en fecha seis de mayo del año anteriormente citado, Así como existe un aumento de Capital celebrado en la ciudad de Cañar, a los veintun días del mes de julio del año dos mil doce, ante el Notario Primero del Canton Cañar, aprobado por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, mediante resolución número SC.DIC.C.12 de fecha ocho de Agosto del año dos mil doce, inscrita en el registro Mercantil del Canton El Tambo, en fecha catorce de Agosto del año dos mil doce, bajo el número veinte. TERCERA.- Los cónyuges señores SILVIO LEONARDO SANTANDER GUILLEN y CARMEN MAGDALENA ROMERO GUILLEN, obtuvieron las sesenta acciones mediante Nota de Cesión celebrada en la ciudad del Tambo Provincia del Cañar el nueve de Enero del año dos mil trece a los señores cónyuges Antonio Fernando Ortiz Guillen y Yrma Ilianel Rodríguez Rodríguez CUARTA: CESION DE ACCIONES. Los cónyuges señores SILVIO LEONARDO SANTANDER GUILLEN y CARMEN MAGDALENA ROMERO GUILLEN, mediante el presente instrumento realizan la cesión de todas sus acciones equivalentes a sesenta acciones, a favor del señor MANUEL JESUS ANGAMARCA CAZHO, viudo, QUINTA PRECIO.- EL PRECIO POR EL CUAL SE HACE ESTA CESION ES POR LA CANTIDAD DE SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a un dólar cada una, que los cedentes manifiestan recibir de contado y su entera satisfacción, en dinero en efectivo de curso legal.- SEXTA: ACEPTACION. Presente el señor MANUEL JESUS ANGAMARCA CAZHO, viudo, acepta la cesión de las acciones que se hace a su favor y consecuentemente con las disposiciones legales vigentes, se hará conocer al señor Gerente de la Compañía, a fin de que se notifique al señor Intendente de Compañías en la ciudad de Cuenca y se proceda a la inscripción en el libro de acciones y accionistas.- Los comparecientes manifiestan que aceptan la cesión indicada y que consta en el presente por convenir a sus intereses, se ratifican en su íntegro contenido y firman para su constancia a continuación.



de acto concurrido el Notario que da fe.

En la ciudad de Cañar, Cabecera del Cantón, Provincia del mismo nombre, a primero de Diciembre del año dos mil trece, ante mí Doctor Luis Fernando Andrade Muñoz, Notario Público Primero del Cantón Cañar, comparecen los señores SILVANO LEONARDO SANTANDER GUILLEN Y CARMEN MAGDALENA ROMERO GUILLEN, casados, y MANUEL JESUS ANGAMARCA CAZHO, viudo, todos de estados civil casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón. El Tarso, Provincia del Cañar, capaces ante la ley. Quienes concurrieron personalmente a esta Notaría para el efecto. Manifestando que las firmas y rubricas estampadas al pie del presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, son tuyas las mismas que las usan en todos los actos públicos y privados con lo que se termina esta diligencia firman y estampan las huellas digitales de sus pulgares derechos, en unidad

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

2013-3-03-01-D000801

CL 030091997-4

MANUEL JESUS ANGAMARCA C.

Manuel Jesús Angamarca C.
CESIONARIO

CL 030052878-3

SILVANO LEONARDO SANTANDER G.

Silvano Leonardo Santander G.
CEDENTES

CL 0300090827-4

CARMEN MAGDALENA ROMERO G.

Carmen Magdalena Romero G.



NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON CANAR



Carmen Magdalena Romero G.
CL 030040827-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

NÚMERO DE CERTIFICADO
001 - 0121

0300919974 CÉDULA

ANGAMARCA CAZHO MANUEL JESUS

CAÑAR
PROVINCIA
EL TAMBO
CANTÓN

EL TAMBO
PARROQUIA

ZONA
EL TAMBO

0

IN PRESIDENTIAL DE LA JUNTA

001

(CNE)

7



CANTON
EL TAMBO
PROVINCIA
CANAR
CIRCUNSCRIPCION
EL TAMBO
PARROQUIA
EL TAMBO
ZONA
0
NÚMERO DE CERTIFICADO
011-0175
ROMERO GUILLEN CARMEN
MAGDALENA
0300908274
CÉDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



REN 1144005
30/08/2018
AZOGUES
AGUSTINA GUILLEN
JOSE ROMERO
PRIMARIA
CASADO
SILVIO LEONARDO SANTANDER S
E3333312222
ECUATORIANA*****



CANAR
CANAR/CANAR
002- 0217 01226 F
02 AGOSTO 1964
CANAR/EL TAMBO/EL TAMBO
ROMERO GUILLEN CARMEN MAGDALENA
030090827-4
CIUDADANIA
REPUBLICA DEL ECUADOR



CANTON
EL TAMBO
PROVINCIA
CANAR
CIRCUNSCRIPCION
EL TAMBO
PARROQUIA
EL TAMBO
ZONA
0
NÚMERO DE CERTIFICADO
011-0133
SANTANDER GUILLEN SILVIO LEONARDO
0300528783
CÉDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



REN 0061306
11/06/2015
AZOGUES
ZOLA GUILLEN
MIGUEL SANTANDER
PRIMARIA
CASADO
CARMEN MAGDALENA ROMERO S
V444442442
ECUATORIANA*****



CANAR
CANAR/CANAR
001- 0196 00771 M
14 AGOSTO 1956
CANAR/EL TAMBO/EL TAMBO
SANTANDER GUILLEN SILVIO LEONARDO
030052878-3
CIUDADANIA
REPUBLICA DEL ECUADOR